

CONCON, 18 MAY 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1067 /

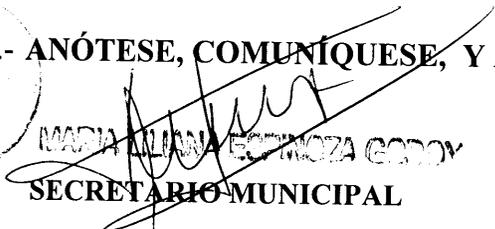
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

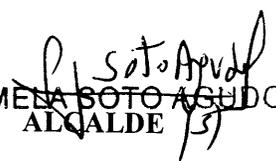
VISTOS:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° “Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Ley N°19.532, que establece Subvención Anual de Apoyo al Mantenimientos para los establecimientos educacionales.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°329 de fecha 13 de Mayo del 2016.-
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón de fecha 04 de Mayo del 2016.-
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de “**Cerradura Embutida**”, para el Liceo Politécnico de Concón
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-04-999, Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE.**


MARÍA MILANA ESTROZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (3)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

